

Comunicado a los Apoderado

Señores Apoderados
PRESENTE.-

De mi consideración:

En relación a la inquietud planteada por los Apoderados de todo el Sistema Educativo Particular Pagado, sobre la cancelación de los aranceles mensuales, es necesario recordar que ellos obedecen a la parcelación del Arancel Anual, convenido entre el Apoderados y el Establecimiento. Misma declaración realizada por el Presidente de Corporación Nacional de Colegios Particulares CONECEP A.G. y por el Sub secretario de la Superintendencia de Educación.

Desde esta perspectiva, se debe cancelar el año escolar en 10 mensualidades en total, en las fechas establecidas, considerando que el Sistema de Educación Particular Pagado debe sustentarse por sí solo para cumplir con sus ineludibles compromisos legales contractuales. Principalmente el que compete a la remuneración de los docentes, quienes independiente de las medidas de cuarentena no han dejado de realizar su trabajo pedagógico para con sus alumnos. Adecuando su entorno familiar y tiempos de trabajo, para no dejar de cumplir con su labor educativa, extendiendo incluso su jornada laboral diaria, para dar atención a los distintos requerimientos que han recibido, tanto de sus alumnos, como de los apoderados.

No obstante, el colegio ha decidido **postergar el cobro de documentos del mes de abril hasta el miércoles 15** de mismo mes. En el caso particular a aquellos apoderados que se encuentren desempleados, acreditar con documentos su situación para que el colegio pueda ofrecerle una alternativa de pago apropiada.

Como Colegio debemos enfocarnos en generar la continuidad en la entrega del plan de estudio del Ministerio de Educación. Al envío de guías de trabajo, se agrega, además, la modalidad de clases Online las que, hasta ahora, han sido la alternativa de trabajo, en virtud a los tiempos y recursos disponibles en este contexto.

Como establecimiento, estamos enfocados única y exclusivamente en disponer para nuestros alumnos, la mejor alternativa de educación posible, las que esperamos optimizar tras la continuidad del periodo de cuarentena de las próximas semanas. Desafortunadamente la alta demanda de estos sistemas de clase ha ocasionado que, el levantamiento de la plataforma ha pasado de 48 hrs. a más de 30 días por parte de Google.

Finalmente, queremos anunciarle que, una vez reanudado el curso normal de **clases presenciales**, se hará una Replanificación de Recuperación del tiempo y contenidos dispuestos en el programa de estudio, a fin que, al término del año escolar nuestros alumnos sean promovidos con el cumplimiento total del programa curricular vigente por el Ministerio de Educación.

La replanificación de estas clases presenciales ya considera el uso de las semanas del 13 al 25 de Julio (Ex vacaciones de invierno) y los cuatro días previos a las celebraciones de Fiestas Patrias. Por último, cabe señalar que el Mineduc ha adelantado las vacaciones de invierno y extendió hasta el 30 diciembre el año escolar 2020.

Atentamente,

Margarita Carrera Lazcano.
Directora

Peñaflor 30 de Marzo de 2020